

a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS 10,30 HORAS DE SU MAÑANA”.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados.

Melilla, 17 de diciembre de 2014.  
La Secretaria Técnica,  
M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar

## MINISTERIO DE FOMENTO

### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### 2894.- NOTIFICACIÓN A NOVOCLIMA 2013, S.L.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DEUDA NOVOCLIMA 2013, S.L.

Doña Pilar Parra Serrano, Directora de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1.º Que ha transcurrido el período voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Novoclima 2013, S.L., con CIF: A52028743, titular de la embarcación “Triple M” del Puerto Deportivo de Melilla, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

N.º Factura	Importe principal
M/14/11023	3.826,37 €
M/14/11024	3.881,40 €
M/14/11025	141,04 €
M/14/11026	141,04 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.989,85 €</b>

2.º Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el período en que haya incurrido en mora en los siguientes términos: